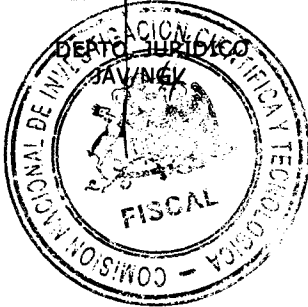




**Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT**



APRUEBA FALLO Y ADJUDICACIÓN
CONCURSO DE PROYECTOS DE
INTERCAMBIO REGULAR, PROGRAMA
DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA
INTERNACIONAL ENTRE ECOS
(FRANCIA) Y CONICYT,
CONVOCATORIA 2011.

RES. EX. Nº **6781**

SANTIAGO, 24 NOV 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74; el Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:


- a. Las bases del Concurso de Proyectos de Intercambio Regular, Programa de Cooperación Científica Internacional entre ECOS (Francia) y CONICYT, Convocatoria 2011, aprobadas por Resolución Exenta N° 5648 de 13 de diciembre de 2010 y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 12 de diciembre de 2010 (Anexo 2).
- c. El Acta de la Comisión Mixta ECOS-CONICYT de fecha 25 de octubre de 2011 (Anexo 3), que contiene la nómina de los proyectos presentados (Anexo 4); proyectos adjudicados (Anexo 5) y proyectos no aprobados (Anexo 6),
- d. Copia de la traducción al español del acta reseñada en el numeral anterior (Anexo 7);
- e. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Departamento de Administración y Finanzas datado el 14 de noviembre del año en curso (Anexo 8);
- f. Lo informado por el Programa de Relaciones Internacionales en su Memorando N° 489 datado el 16 de noviembre del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en el DS 491/71, DL 668/74 y el Decreto Supremo N° 222/10, todos del Ministerio de Educación,


RESUELVO:

1. Apruébase el fallo y adjudicación del Concurso de Proyectos de Intercambio Regular, Programa de Cooperación Científica Internacional entre ECOS (Francia) y CONICYT, Convocatoria 2011.

2. Transfíranse los beneficios asignados para la ejecución de los proyectos de intercambio, los que se señalan en nómina inserta en Anexo 5, a cada uno de los 11 proyectos adjudicados, previa suscripción de los respectivos convenios con los investigadores responsables en Chile. Corresponderá al Departamento de Relaciones Internacionales controlar el cumplimiento de la obligación descrita, de modo de coordinar con el Departamento de Administración y Finanzas el pago de los subsidios correspondientes.
3. Notifíquese por el Departamento de Relaciones Internacionales el resultado del certamen a los postulantes individualizados en Anexo 4,
4. Distribúyase copia de la presente resolución al Departamento de Relaciones Internacionales, Fiscalía, Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente



RESANEXOS:

- / Resolución Exenta N° 5648 de fecha 13 de diciembre de 2010 Bases Concurso Proyecto de Intercambio Regular, Programa de Cooperación Científica Internacional entre ECOS (Francia) y CONICYT, Convocatoria 2011 (Anexo 1)
- / Aviso convocatoria Diario El Mercurio de fecha 12.12.10 (Anexo 2)
- / Acta Comisión Mixta ECOS-CONICYT (Anexo 3)
- / Nómina de proyectos presentados (Anexo 4)
- / Nómina de proyectos adjudicados (Anexo 5)
- / Nómina de proyectos no aprobados (Anexo 6)
- / Traducción al español del acta de la Comisión Mixta Ecos-CONICYT (Anexo 7)
- / Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DAF (Anexo 8)
- / MEMO N° 489 de 16.11.2011 Departamento de Relaciones Internacionales (Anexo 9)

TRAMITACION:

Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 3702-11